I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000178

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2024

Cerrillos, 05 FEB 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/247/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/088/2024 de la Dirección de Jurídica; la Ley N° 19.862 "Establece Registro de las Personas Receptoras de Fondos Públicos; la Ordenanza Municipal N° 18 "Sobre Transferencias Municipales" y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero de 2024.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/157/2024, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 31 de enero de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** R.U.T N° con Personalidad Jurídica N°294039 de 2019 del Registro Civil e Identificación, representado por su presidenta doña **Lorena Facuse Rojas**, cédula de identidad N° mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Octava Sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/157/2024, se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**, una subvención de **$544.509.363.-** (quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos nueve mil trescientos sesenta y tres pesos).

TERCERO: La **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2024.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Control.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la

subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
Por Orden de la Alcaldesa
05/02/2024

VMO/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, **a 31 Enero 2024** entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** Personalidad Jurídica N° 294039, representada por su Presidenta doña **LORENA FACUSE ROJAS** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en calle Piloto lazo N°120, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la trigésima octava Sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº 202 / 157 /2024, se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**, una subvención de: **$544.509.363**(quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos nueve mil, trecientos sesenta y tres pesos), los cuales serán destinados para financiar, **plan de gestión y sus actividades programadas para el año 2024.**

TERCERO: La **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2024.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2024. , previo informe de la Dirección de Control.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **LORENA FACUSE ROJAS** en representación de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS
LORENA FACUSE ROJAS

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

NPC